COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Comandancia

Ñu Guazú, 22 de noviembre del 2010.-

ORDEN PARTICULAR N°: 722.-

VISTO: El informe N° 75/2010 del Comité de Evaluación, de fecha 12 de noviembre de 2010, que hace referencia a la Adquisición de Productos Metálicos, y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 62 para la Adquisición de Productos Metálicos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009.-

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, **in fine** estable "... salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,** de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1°- Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa N° 62, realizada por Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Productos Metálicos, para el Ejercicio Fiscal 2010 a favor de la siguiente empresa:

- **MOLMAN S.A.:** por la suma de **Gs. 34.993.245.-** (Guaranies treinta y cuatro millones novecientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cinco).

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 62; asciende a **Gs. 34.993.245.-** (Guaranies treinta y cuatro millones novecientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y cinco)

2°- DECLARA DESIERTO: Basado en el Art 30 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Publicas los siguientes ítemes:

a)- Los ítemes 7, 10, 13, 14, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 46, 47, 50, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69, 71 y 77, por no ser cotizados;

b)- El ítem 64, por superar las previsiones presupuestarias.-

3°- Desígnese al Director del Centro Financiero N° 4, TCNEL DEM LUIS MARIA FLORENTIN CAÑIZA, y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP, STTE JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato respectivo en representación de la Fuerza Aérea.

4°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL BRIG AER MIGUEL CHRIST JACOBS
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA